



CARTA NOTARIAL

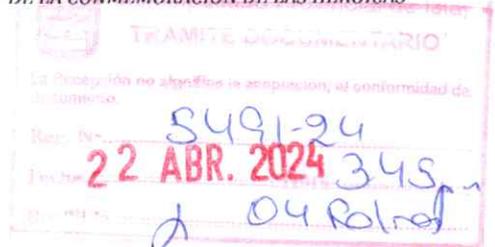
Número 96 Folios 04.-
Fecha 22-04-2024



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN, DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CARTA NOTARIAL

CARTA N°058-OF-CASA NUEVA-2024



Arequipa, 22 de abril de 2024

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 285 – Distrito de Mollendo, Provincia y Departamento de Arequipa

Arequipa. -

**Atención : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE MUNICIPAL**

Referencia : Contrato N° 025-2022-MPI: "Mejoramiento del Servicio Turístico Público de la Playa Mollendina Sector Playa Lote D (Playa 3 y 4), Distrito de Mollendo – Provincia de Islay – Departamento de Arequipa" con código único N° 2547566

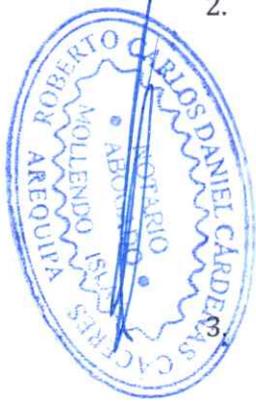
ASUNTO : Comunico Decisión de Resolver el Contrato

De nuestra consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente en calidad de Titular Gerente de la Empresa Casa Nueva Proyectos y Obras E.I.R.L. y en mérito al Contrato N° 025-2022-MPI, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio Turístico Público de la Playa Mollendina Sector Playa Lote D (Playa 3 y 4), Distrito de Mollendo – Provincia de Islay – Departamento de Arequipa; procedemos a exponer lo siguiente:

1. Con fecha 01 de agosto de 2023 la Entidad recepcionó la Carta Notarial N° 384 diligenciada por el Notario Público Roberto Delgado Valdivia; por medio del cual se le requirió el cumplimiento de obligaciones contractuales bajo apercibimiento de resolver el contrato.
2. En efecto, en dicha carta intimatoria, se le requirió a la Entidad que entregue el instrumento de gestión ambiental correspondiente aprobado; esto en atención al artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental modificada mediante Decreto Legislativo N° 1078; y, siguientes; sin embargo, a la fecha, este instrumento no ha sido entregado por parte de la Entidad, lo que acredita que habiendo transcurrido en exceso, el plazo otorgado de quince (15) días calendario; dicho incumplimiento de obligaciones se mantiene, no habiendo sido subsanado.

De otro lado, se le indicó que el contratista venía realizando desde el 18 de mayo de 2023 diferentes asientos en el cuaderno de obra relacionadas a consultas y otros los cuales derivan en la modificación del contrato por deficiencias y errores del expediente técnico; sin embargo, existen varias consultas que a la fecha no ha sido atendidas; por lo que, no



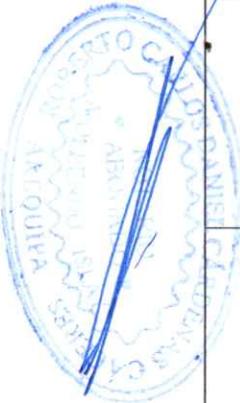
han producido la modificación del expediente técnico; y, en consecuencia, tampoco la modificación contractual, que permita la continuidad de la ejecución de obra.

4. En efecto, del listado de asientos, se advierte que los siguientes, a la fecha, no han sido atendido; como son:

ANOTACIONES DEL COD SOBRE LAS CONSULTAS Y OTROS POR DEFICIENCIAS Y ERRORES DEL EXPEDIENTE TECNICO			
Nº de ASIENTO	DEL/fecha	RESUMEN	NOTAS
35	CONTRATISTA 18-MAY	Consulta sobre incompatibilidad de niveles entre vereda existente y vereda a construir.	Si procede la nivelación de veredas para mantener la transitabilidad.
37	CONTRATISTA 18-MAY	Adicional de Obra por VICIO OCULTO	Se solicita Memoria de Cálculo del pavimento de adoquines
42	SUPERVISOR 20-MAY	Respuesta asiento 35	Por no tener formalmente los planos de replanteo no resuelve nada.
43	SUPERVISOR 20-MAY	Respuesta asiento 36	Se requiere la presentación de los planos de replanteo del Contratista para absolver su consulta. Debe especificar sobre esta la consulta.
44	SUPERVISOR 20-MAY	Respuesta asiento 37	Dice que los documentos conformantes del ET han sido entregados oportunamente, por lo tanto, no hay memoria de cálculo de pavimento
45	CONTRATISTA 20-MAY	Respuesta asientos 42 y 44	El contratista afirma que ha hecho entrega el 09/05 en forma digital la planimetría definida para su revisión y aprobación.
49	CONTRATISTA 22-MAY	Respuesta asiento 44	La supervisión confirma que no existen memorias de calculo que sustenten el diseño del pavimento de adoquines
60	CONTRATISTA 24-MAY	Presentación de planos	Planimetría general actual, topografía existente-secciones transversales y perfil longitudinal
89	CONTRATISTA 07-JUN	consulta: Postes de alumbrado Público y alumbrado solar	La supervisión indica que realizara la consulta al Proyectista sobre la reubicación de estos postes.
90	CONTRATISTA 09-JUN	Consulta: Cimiento tipo CC-2	Si el detalle del folio 24 del informe del supervisor se tendrá presente para la construcción del cimiento CC-2.
104	CONTRATISTA 15-JUN	Otras Ocurrencias EJECUCION DE LAS PARTIDAS 02.04.02.01.03 TUBERIA HDPE DE 32 mm Y 02.04.02.01.04 TUBERIA HDPE DE 16 mm	SE solicita a la supervisión nos alcance los planos de distribución de las instalaciones sanitarias, y nos indique el proceso constructivo para la colocación de estas tuberías y la colocación del material de préstamo en las Caminerías.
191	CONTRATISTA 04-AGO	CONSULTA SOBRE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS ESTACIONAMIENTOS 1, 2 Y 3	Se solicita a la supervisión nos alcance la factibilidad de suministro, la fijación del punto de diseño y la aprobación del proyecto por parte de la empresa concesionaria "SEAL", de acuerdo a la norma de proyectos R.D. Nº 018-2002-EM/DGE del 25.09.2002, requisitos exigidos para la ejecución de las partidas y puesta en servicio del alumbrado público en los estacionamientos 1, 2 y 3.
198	SUPERVISOR 09-AGO	RESPUESTA ASIENTO NRO 191 CONTINUAN LOS PROBLEMAS DE IUMINACION EN LOS	No le corresponde al Contratista solicitar la documentación dicha documentación en vista



		ESTACIONAMIENTOS POR FALTA DE FACTIBILIDAD	que la ENTIDAD cumple con los requisitos necesarios para ejecutar el proyecto eléctrico.
278	CONTRATISTA 12-SET	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 POR CAMBIO DE GEOMETRIA Y NIVELES DE VIA EXISTENTE	Presentación del expediente técnico: "ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04 por cambio de geometría y niveles de vía existente" para su revisión y aprobación para ser presentado a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.
451	CONTRATISTA 04-ENE-24	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS DE BAÑOS Y BIODIGESTORES EN EL ÁREA LIBRE 1, ÁREA LIBRE 2 Y EL ESTACIONAMIENTO 03	Como es de su conocimiento no hemos sido notificados oficialmente de los alcances de los trabajos, así como también de los responsables o contratistas, la seguridad tanto de nuestro personal como de nuestras herramientas y equipos son vulnerables, además las personas que laboran no cumplen los estándares de seguridad
465	CONTRATISTA 15-ENE-24	DAÑOS EN EL ESTACIONAMIENTO 1 POR TRABAJOS DE CARPINTERIA METALICA EJECUTADO POR TERCEROS	Se reitera a la supervisión lo señalado en el asiento N° 451 por el contratista, y se le hace conocer que el día de hoy en el estacionamiento 1 se viene realizando trabajos de carpintería metálica ejecutado por terceros, usando soldadura y discos de corte que producen esquirlas y cenizas que están dañando los adoquines de la zona
470	CONTRATISTA 19-01-24	TRABAJOS DE TERCEROS DENTRO DEL AREA DE INTERVENCION DE LA OBRA	Circunstancias que vienen ocurriendo dentro del área de intervención de la obra: -Colapso de medidor eléctrico por demanda de energía -Batería de baños de terceros -Construcción de batería de baños por parte de la entidad
505	CONTRATISTA 31-ENE-24	SE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISION RESPECTO AL ADICIONAL POR CAMBIO DE GEOMETRÍA Y NIVELES DE VÍA EXISTENTE	SE SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO AL ADICIONAL POR CAMBIO DE GEOMETRÍA Y NIVELES DE VÍA EXISTENTE PRESENTADO POR RESIDENTE DE OBRA MEDIANTE ASIEN TO N°278 DE FECHA 12/09/2023, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE RATIFICADO POR LA SUPERVISIÓN MEDIANTE ASIEN TO N°264 DE FECHA 01/09/2023,
521	CONTRATISTA 20-FEB-24	DAÑOS EN EL ESTACIONAMIENTO 01	Reiteración de los asientos N° 451-465-470
528	CONTRATISTA 13-MAR-24	CONSECUENCIAS Y SECUELAS DE TRABAJOS REALIZADOS POR TERCEROS CON AUTORIZACION DE LA ENTIDAD	-La entidad está realizando la construcción de tres baterías de baños dentro del terreno entregado al contratista. -La entidad no notifico oficialmente al contratista la ejecución de estos trabajos, ni de los contratistas que realizan estos encargos -Los contratistas de la entidad han realizado los trabajos en áreas que no han sido entregadas, ni recepcionadas por lo tanto los daños ocasionados por la ejecución de dichos trabajos serán responsabilidad de la entidad en vista que los realizan bajo su autorización



557	CONTRATISTA 15-ABR-24	FALTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO DONDE LA MUNICIPALIDAD HA ORDENADO LA EJECUCIÓN DE BATERÍAS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	Se deja constancia que hasta la fecha continúan los trabajos realizados ordenados por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY que vienen ejecutando la construcción de los servicios higiénicos, no existiendo libre disponibilidad de terreno en el estacionamiento 01, área libre 01, área libre 02, estacionamiento 02 y estacionamiento 03
-----	--------------------------	---	--

5. Fue así que, en la mencionada carta intimatoria notarial recepcionada por la Entidad el 01 de agosto de 2023, se le requirió que se modifique el contrato a consecuencia de las deficiencias y errores del expediente técnico; sin embargo, ha transcurrido en exceso el plazo otorgado; sin que se haya producido dichas modificaciones; ni mucho menos emitan pronunciamiento al menos, informando técnicamente que nuestras consultas son inoficiosas o que no conllevan a dicha modificación.

En tal sentido; al amparo de lo que dispone el 165.3¹ del RLCE; y, considerando que vuestro incumplimiento continúa, le comunicamos nuestra decisión de **RESOLVER EL CONTRATO N° 025-2022-MPI: "Mejoramiento del Servicio Turístico Público de la Playa Mollendina Sector Playa Lote D (Playa 3 y 4), Distrito de Mollendo - Provincia de Islay - Departamento de Arequipa"**; con código único N° 2547566.

Finalmente, y de acuerdo a lo que establece el numeral 207.2² del artículo 207, se le cita para el día viernes 26 de abril de 2024 a horas 10:00 am para realizar la constatación física e inventario en el lugar de la obra.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente;



 **CASA NUEVA**
PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L.
Nelson A. Sueros Jaramillo
MBA NELSON A. SUEROS JARAMILLO
GERENTE GENERAL

Roberto Carlos Daniel Cardenas Cáceres
ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CÁCERES
NOTARIO ABOGADO



Entregada Notarialmente en la Fecha
Mollendo, Islay 22-Abril 2024

¹ El artículo 165.3 del RLCE señala: "Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación"

² El artículo 207.2 del RLCE señala: "La parte que resuelve indica en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles. (...)"

CERTIFICO: QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA N° 96-2024 FUE ENTREGADA NOTARIALMENTE EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A HORAS TRES CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE APROXIMADAMENTE, EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA COMO DATOS DEL DESTINATARIO "CALLE AREQUIPA NRO 285-MOLLENDO"; SIENDO RECEPCIONADA EN MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.; QUIENES ENTERADOS DE SU CONTENIDO, FIRMAN.===== MOLLENDO, VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; DOY FE.=====



[Handwritten signature in blue ink]
ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CÁCEBES
NOTARIO ABOGADO

